JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso de Sucesión Intestada N° 2019-00554-00.

Los interesados, mediante su vocero judicial, procuran que se autorice la corrección del trabajo de distribución del acervo herencial, llevado a cabo en el marco del actual derrotero adjetivo, teniendo en cuenta que, una vez verificadas las fracciones distribuidas respecto del inmueble distinguido con el registro tabular No. 280-38847, se colige que no quedó cubierto el 100% de tal haber.

En ese contexto, **se autoriza al nombrado litigante, designado en su momento como partidor**, **para que rectifique el laborío en mención**, **con las enmiendas que son necesarias**, **en cuanto a los puntuales tópicos ya referenciados**, nunca otros.

Lo anterior, en aplicación de los postulados de celeridad y eficacia rituales y con miras a alcanzar el objetivo final al que apunta el presente trámite, que no es otro que consolidar, de forma certera, los derechos que les asisten a los causahabientes involucrados sobre los pertinentes bienes; propósito que, por supuesto, exige la inscripción del aducido acto en el competente soporte formal.

En definitiva, el respectivo profesional del derecho, **ha de adosar el enunciado trabajo, con los singularizados ajustes, dentro de los 10 días consecutivos a la publicación de la actual providencia, a fin de tomarse las decisiones que son conducentes en el contexto que nos ocupa**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2023. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ceeae87f985c72a02b5cc4416fff7713c04803ecd17a58893953d87946b31a3**

Documento generado en 06/12/2023 03:35:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica